CUADRO RESUMEN

1. OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO (apartados 2.2 y 2.4 PCAP):

JUNTA DE ANDALUCÍA	OBJETO DEL CONTRATO
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Título: SERVICIO DE JARDINERÍA DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE VEIASA 77311000-3 Servicio de mantenimiento de jardines y parques
SUJETO A REGULACION ARMONIZADA	**SI**

NÚMERO DE SOBRES	**2**	
	Sobre 1: Documentación acreditativa de los requisitos previos.	**SÍ**
	Sobre 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor	**NO PROCEDE**
	Sobre 3: Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas	**SÍ**

Perfil de contratante:
http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719996&profileId=CEIC031&code=CEIC031

JUSTIFICACIÓN: propiciar la mayor concurrencia posible, y las características técnicas y económicas del contrato son las razones por las que se elige el procedimiento indicado para la tramitación de la licitación.

Clave expediente: **CR050-21-061**

DIVISIÓN EN LOTES:	SI	**X**	NO	
Número de lotes	Denominación del lote			
LOTE Nº 1:	Centros de la provincia de Almería.			
LOTE Nº 2:	Centros de la provincia de Cádiz.			
LOTE Nº 3:	Centros de la provincia de Córdoba.			
LOTE Nº 4:	Centros de la provincia de Granada.			
LOTE Nº 5:	Centros de la provincia de Huelva.			
LOTE Nº 6:	Centros de la provincia de Jaén.			
LOTE Nº 7:	Centros de la provincia de Málaga.			
LOTE Nº 8:	Centros de la provincia de Sevilla.			

Plazo de duración del contrato:	24	MESES	
Prórrogas:	Sí	Número de prórrogas:	3
Plazo de preaviso:	2 MESES	Duración de las prórrogas:	12 meses
Plazo de ejecución máximo:	60 MESES	MESES, a contar desde la fecha indicada en el pedido remitido a la empresa adjudicataria.	

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Apartado 2.3 PCAP):

2.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

LOTES	Importe de Licitación (Sin IVA)	Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto Base de Licitación (Con IVA)
1	23.907,75 €	21%	5.020,63 €	28.928,38 €
2	31.060,92 €	21%	6.522,79 €	37.583,71 €
3	27.929,17 €	21%	5.865,13 €	33.794,30 €
4	24.426,76 €	21%	5.129,62 €	29.556,38 €
5	20.815,38 €	21%	4.371,23 €	25.186,61 €
6	32.212,78 €	21%	6.764,68 €	38.977,46 €
7	23.449,24 €	21%	4.924,34 €	28.373,58 €
8	40.508,48 €	21%	8.506,78 €	49.015,26 €
TOTAL:	224.310,48 €	21%	47.105,20 €	271.415,68 €
Presupuesto Base de Licitación en Cifras:		**271.415,68 €**		
Presupuesto Base de Licitación en Letras:		**DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS**		

El importe de licitación es el resultado de la SUMA del importe presupuestado para el MANTENIMIENTO PERIÓDICO (Lote 1: 17.907,75 Euros, Lote 2: 25.060,92 Euros, Lote 3: 21.929,17 Euros, Lote 4: 18.426,76 Euros, Lote 5: 14.815,38 Euros, Lote 6: 26.212,78 Euros, Lote 7: 17.449,24 Euros y Lote 8: 34.508,48 Euros) y para los TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (6.000,00 Euros para cada uno de los Lotes).

El importe presupuestado para TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (6.000,00 Euros para cada Lote) será el límite máximo de gasto para este servicio durante los 2 años de vigencia del contrato (salvo lo establecido en el apartado 25 del presente Cuadro Resumen que regula el régimen de modificaciones), no pudiendo aumentarse por tanto dicha cantidad en función del importe de adjudicación para los servicios de MANTENIMIENTO PERIÓDICO, en el supuesto de que dicho importe sea menor al fijado como importe de licitación para este servicio.

2.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LOTE	Importe de Licitación (Sin IVA):	Importe de modificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de bonificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA):	Otros Importes previstos (Sin IVA)	VALOR ESTIMADO (Sin IVA)
1	23.907,75 €	4.781,55 €	0,00 €	35.861,63 €	0,00 €	64.550,93 €
2	31.060,92 €	6.212,18 €	0,00 €	46.591,38 €	0,00 €	83.864,48 €
3	27.929,17 €	5.585,83 €	0,00 €	41.893,76 €	0,00 €	75.408,76 €
4	24.426,76 €	4.885,35 €	0,00 €	36.640,14 €	0,00 €	65.952,25 €
5	20.815,38 €	4.163,08 €	0,00 €	31.223,07 €	0,00 €	56.201,53 €
6	32.212,78 €	6.442,56 €	0,00 €	48.319,17 €	0,00 €	86.974,51 €
7	23.449,24 €	4.689,85 €	0,00 €	35.173,86 €	0,00 €	63.312,95 €
8	40.508,48 €	8.101,70 €	0,00 €	60.762,72 €	0,00 €	109.372,90 €
TOTAL:	224.310,48 €	44.862,10 €	0,00 €	336.465,73 €	0,00 €	605.638,31 €
VALOR ESTIMADO TOTAL en Cifras:		**605.638,31 €**				
VALOR ESTIMADO TOTAL en Letras:		**SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EUROS**				
No se admitirán ofertas con precios superiores al total del importe de licitación, ni a los precios unitarios máximos de licitación indicados en el Excel que forma parte del Anexo 4 de proposición económica.						

Número máximo de Lotes al que puede presentarse cada licitador: **8**
NUMERO MAXIMO DE LOTES QUE SE PUEDE ADJUDICAR A CADA LICITADOR **Nº = 8** Criterios o normas que se aplicarán cuando, como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación, un licitador pueda resultar adjudicatario de un número de lotes que exceda el máximo indicado en el anuncio y en el pliego:
¿SE ADMITE OFERTA INTEGRADORA? SI NO **X**

2.3 DESGLOSE DEL IMPORTE DE LICITACIÓN (ART. 100.2 LCSP):

El importe de licitación se ha calculado sobre la base del convenio colectivo de aplicación: Convenio Estatal de Jardinería 2017-2020, según Resolución de 25 de enero de 2018, y considerando las categorías profesionales de los perfiles solicitados, sin distinción de género, al no conocerse el género de las personas adscritas a la ejecución del contrato.

El desglose del importe de licitación está formado por las siguientes partidas (costes salariales, costes de estructura, beneficio industrial así como cualquier otro coste directo e indirecto aplicable (todos los importes sin IVA):

LOTE 1	
CONTRATO 2 AÑOS	**23.907,75 €**
SERVICIO DE JARDINERÍA	**17.907,75 €**
Costes directos	
Mano de obra	10.575,44 €
Coste de desplazamiento, materiales, herramientas y varios	3.525,15 €
Costes indirectos y gastos generales (17%)	2.397,10 €
Beneficio industrial (10%)	1.410,06 €
TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	**6.000,00 €**

LOTE 2	
CONTRATO 2 AÑOS	**31.060,92 €**
SERVICIO DE JARDINERÍA	**25.060,92 €**
Costes directos	
Mano de obra	14.799,76 €
Coste de desplazamiento, materiales, herramientas y varios	4.933,25 €
Costes indirectos y gastos generales (17%)	3.354,61 €
Beneficio industrial (10%)	1.973,30 €
TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	**6.000,00 €**

LOTE 3	
CONTRATO 2 AÑOS	**27.929,17 €**
SERVICIO DE JARDINERÍA	**21.929,17 €**
Costes directos	
Mano de obra	12.950,30 €
Coste de desplazamiento, materiales, herramientas y varios	4.316,76 €

Costes indirectos y gastos generales (17%)	2.935,40 €
Beneficio industrial (10%)	1.726,71 €

TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	**6.000,00 €**

LOTE 4

CONTRATO 2 AÑOS	**24.426,76 €**

SERVICIO DE JARDINERÍA	**18.426,76 €**
Costes directos	
Mano de obra	10.881,94 €
Coste de desplazamiento, materiales, herramientas y varios	3.627,32 €
Costes indirectos y gastos generales (17%)	2.466,57 €
Beneficio industrial (10%)	1.450,93 €

TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	**6.000,00 €**

LOTE 5

CONTRATO 2 AÑOS	**20.815,38 €**

SERVICIO DE JARDINERÍA	**14.815,38 €**
Costes directos	
Mano de obra	8.749,24 €
Coste de desplazamiento, materiales, herramientas y varios	2.916,41 €
Costes indirectos y gastos generales (17%)	1.983,16 €
Beneficio industrial (10%)	1.166,57 €

TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	**6.000,00 €**

LOTE 6

CONTRATO 2 AÑOS	**32.212,78 €**

SERVICIO DE JARDINERÍA	**26.212,78 €**
Costes directos	
Mano de obra	15.479,98 €
Coste de desplazamiento, materiales, herramientas y varios	5.160,00 €
Costes indirectos y gastos generales (17%)	3.508,80 €
Beneficio industrial (10%)	2.064,00 €

TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	**6.000,00 €**

LOTE 7

CONTRATO 2 AÑOS	**23.449,24 €**

SERVICIO DE JARDINERÍA	**17.449,24 €**

Costes directos	
Mano de obra	10.304,67 €
Coste de desplazamiento, materiales, herramientas y varios	3.434,88 €
Costes indirectos y gastos generales (17%)	2.335,73 €
Beneficio industrial (10%)	1.373,96 €

TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	**6.000,00 €**

LOTE 8

CONTRATO 2 AÑOS	**40.508,48 €**

SERVICIO DE JARDINERÍA	**34.508,48 €**
Costes directos	
Mano de obra	20.379,02 €
Coste de desplazamiento, materiales, herramientas y varios	6.793,01 €
Costes indirectos y gastos generales (17%)	4.619,25 €
Beneficio industrial (10%)	2.717,20 €

TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	**6.000,00 €**

3. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL EXIGIDA

Las empresas licitadoras deberán disponer de las autorizaciones y licencias administrativas necesarias para el desarrollo de su actividad empresarial, y en particular tendrán que estar oficialmente autorizadas para la aplicación de productos fitosanitarios, según la normativa vigente, y con especial atención al RD 1311/2012, de 14 de septiembre, mediante inscripción en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa y Fitosanitarios (ROPO). Dicho requisito se acreditará mediante aportación de certificado de inscripción en el citado Registro.	SI	**X**	NO	

4. ACREDITACIÓN PREVIA DE CIRCUNSTANCIAS EXPRESADAS O NO EN EL DEUC

	SI		NO	**X**

5. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN (Art. 87 LCSP)

No aplica	SI		NO	**X**

6. CRITERIOS Y MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Concreción de las condiciones de solvencia técnica o profesional que, en cualquier caso, deberá acreditar el licitador propuesto como adjudicatario, con independencia de la acreditación de los requisitos de solvencia, en su caso, mediante aportación de su inscripción en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Los licitadores deberán adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales: 1. Un Coordinador entre su personal, con una experiencia mínima acumulada de 2 años en los últimos 5 años en la prestación de servicios de jardinería. 2. La plantilla propuesta deberá ser deberá cumplir los siguientes requisitos: - El personal adscrito deberá contar con la categoría profesional de jardinero. - Toda la plantilla propuesta deberá acreditar que dispone de una experiencia mínima acumulada de 2 años en los últimos 5 años en servicios de jardinería. - Toda la plantilla propuesta deberá acreditar estar en posesión del carné de usuario profesional de productos fitosanitarios, teniendo al menos uno de ellos nivel cualificado. La experiencia exigida y la categoría profesional se acreditarán mediante aportación de Currículum Vitae, conforme al **modelo del Anexo 11 del presente Cuadro Resumen**. La formación requerida se acreditará mediante la aportación del carné correspondiente. No obstante, VEIASA podrá solicitar en cualquier momento, con carácter previo a la adjudicación, que se acrediten los datos indicados en el Anexo 11, mediante certificados expedidos por el destinatario de los servicios en los que se especifiquen los siguientes particulares: el nombre de la empresa contratante, fecha de inicio y fin de los contratos, indicando el total de meses prestados, importe de los mismos, nombre del profesional para el que se emite el certificado, debiendo detallar los servicios prestados e indicar expresamente que se trata de servicios de jardinería. En cuanto a la categoría profesional, esta se acreditará con cualquier documento oficial en el que conste la misma (nómina, contrato, etc.). **En caso de que una empresa resulte adjudicataria de más de un lote, deberá indicar si la plantilla propuesta es la misma para todos los Lotes. En caso contrario, deberá especificar la plantilla propuesta para cada Lote.**	SI	**X**	NO

Justificación de los criterios de solvencia técnica (Art. 116,4 LCSP)

Dada la naturaleza y magnitud del presente contrato y para asegurar una correcta ejecución del mismo, se exige que el Coordinador y que la plantilla cuenten con una experiencia previa mínima en el sector. Asimismo, los requisitos restantes establecidos para la plantilla son igualmente necesarios para la ejecución del servicio, por la especialidad de los mismos.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

A.	**Documentación a adjuntar en el sobre electrónico nº 1:**
1.	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) debidamente cumplimentado según instrucciones del **ANEXO 1**
2.	**ANEXO 2**: Compromiso de constitución en UTE, en su caso
3.	**ANEXO 2-A:** Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.
B.	**Documentación a adjuntar en el sobre electrónico nº 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor en el caso que esté habilitado en SiREC):**
NO PROCEDE	

C. **Documentación a adjuntar en el sobre electrónico nº3:** En este sobre se aportará la siguiente documentación:

1. **ANEXO 4** del CR: Proposición económica

2.- **Tabla en formato Excel**, para la propuesta económica, publicada en la Plataforma de Contratación junto con el presente PCAP, su CR y el PPT.

3.- **ANEXO 4-A** del CR: Proposición técnica correspondiente de criterios evaluados mediante aplicación de fórmulas matemáticas (conforme a las reglas indicadas en el apartado 8 del CR).

4. **ANEXO 5**: Declaración de confidencialidad, en su caso, de los documentos presentados, (si procede)

En el caso de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, y el licitador tuviere previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, deberá indicar en su oferta, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización

8. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Los criterios establecidos en el presente apartado serán los únicos susceptibles de baremación o valoración de las ofertas. El resto de requisitos exigidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas serán considerados esenciales para la ejecución del Contrato, por lo que su incumplimiento derivará en una inadmisión de la oferta presentada por el licitador.

Para la valoración de las propuestas presentadas, se tendrá en consideración la puntuación de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas (PG) que con un máximo de 100 puntos podrá alcanzar cada oferta, de acuerdo con la siguiente expresión:

PG= PTO+PE

Donde:

PG = Puntuación Global
PTO = Puntuación criterios Técnicos valorados mediante aplicación fórmulas matemáticas (5 puntos)
PE = Puntuación Económica valorada mediante aplicación de fórmula matemática (95 puntos)

La **puntuación de los criterios técnicos valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas** estará compuesta por la suma de las puntuaciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios a puntuar, con un máximo de 5 puntos, asignando dicha máxima puntuación a la oferta que haya resultado con mayor número de puntos totales, y al resto de ofertas se le asignarán las puntuaciones de manera proporcional (mediante regla de tres) a la puntuación asignada a la primera.

La **puntuación económica**, con un máximo de 95 puntos, se realizará conforme a la puntuación resultante tras la aplicación de la fórmula matemática establecida.

Los criterios de valoración y la puntuación que podrá alcanzar a cada uno de ellos son los siguientes:

1.- CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULAS MATEMÁTICAS..... 100 puntos

1.1. Criterios técnicos..... 5 puntos:

• Reducción del tiempo de respuesta para la realización de trabajos extraordinarios de carácter normal.....5 puntos.

Se valorará la mayor reducción del tiempo de respuesta para la realización de los trabajos extraordinarios de carácter normal. No podrá ofertarse en ningún caso un tiempo superior al establecido en el apartado 5.2.2 del PPT (10 días hábiles), ni inferior a 1 día hábil, ni fracciones de días.

Se asignará la máxima puntuación establecida a la propuesta que ofrezca la mayor reducción del tiempo de respuesta, respecto del valor máximo establecido en el PPT, puntuando el resto de propuestas de manera proporcional a la puntuación asignada a la primera mediante regla de tres.

***Justificación de los criterios técnicos (Art. 116,4 LCSP)**

La reducción del tiempo de respuesta para la realización de los trabajos extraordinarios supone que las incidencias detectadas no lleguen a perturbar la actividad propia del centro o que puedan originar algún daño a personas o bienes a medio plazo.

1.2. Criterios económicos: Importes ofertados conforme al Excel que forma parte del Anexo 4 del presente Cuadro Resumen:.....95 puntos

Los criterios económicos a puntuar son los siguientes: (detallar los criterios técnicos y la puntuación asignada)

Para realizar la valoración se tendrá en cuenta, por un lado, el importe total ofertado para el mantenimiento periódico, y por otro, el coste/hora jardinero y los desplazamientos a cada uno de los centros.

01	**IMPORTE TOTAL MANTENIMIENTO PERIÓDICO**		**80 puntos**
02	**TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**		
	02.1	**COSTE HORA/JARDINERO**	**10 puntos**
	02.2	**IMPORTE MEDIO DESPLAZAMIENTO**	**5 puntos**

Justificación de los criterios económicos:

El peso idóneo para el criterio precio en este contrato debe suponer un 95%, ya que el factor económico está directamente vinculado al objeto del contrato, suponiendo una parte muy esencial del mismo y, por tanto, siendo el criterio más determinante para la adjudicación.

La valoración económica se efectuará aplicando la siguiente fórmula para cada concepto:

P = (1 – (B-A)/A) x N

Donde:

P: es la puntuación que corresponderá a la oferta que se valora.
B: es la oferta del licitador que se valora.
A: es la oferta económica más baja presentada.
N: son los puntos o porcentaje máximo para el criterio que se puntúa.

9. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (apartado 3.3 PCAP)

Presidente: Secretario General. Suplente: Director General
Secretario: Jefatura Unidad de Compras. Suplente: Secretario General
Vocal: Jefatura Unidad de Contratación. Suplente: Secretario General
Vocal: Jefatura Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente. Suplente: Directora de Recursos Humanos
Vocal: Directora de Recursos Humanos. Suplente: Director General

La Mesa estará válidamente constituida con la presencia, al menos, de los siguientes cargos:

Presidente
Secretario
Vocal Jefatura Unidad de Contratación
Directora de Recursos Humanos

10. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Parámetros objetivos para identificar las ofertas incursas en presunción de anormalidad Se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados aquéllas presentadas por los licitadores cuyo importe total para el mantenimiento periódico sea inferior en más de un 15% a la media aritmética de las ofertas no excluidas de la licitación, sin incluir en dicho cálculo el importe de licitación para este concepto.

11. GARANTÍA DEFINITIVA (apartados 2.6.1 PCAP):

Obligación de aportar garantía definitiva (5% del importe de adjudicación sin IVA) Se considera importe de adjudicación a: IMPORTE TOTAL MANTENIMIENTO PERIÓDICO + importe presupuestado para TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (6.000,00 Euros para cada Lote)	SI	**X**	NO	
Posibilidad de constituir la garantía mediante retención en el precio	SI		NO	**X**

12. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (apartados 2.6.2 PCAP):

Obligación de aportar garantía complementaria (5% del importe de adjudicación sin IVA	SI		NO	**X**

13. PERIODO DE GARANTÍA (apartados 5.9 PCAP):

No procede	SI		NO	**X**

14. DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (apartado 11 PCAP)

Importe con el que se compensará a los candidatos calificados como aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido	50,00 €/Lote

15. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

El licitador que haya presentado la mejor oferta será requerido para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1) Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.

2) Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.

3) Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.

4) Documentación acreditativa de la habilitación profesional exigida en el apartado 3 del Cuadro Resumen.

5) Toda la documentación acreditativa de cumplir los criterios de solvencia técnica y financiera exigidos en los apartados 5 y 6 del CR.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Concreción de las condiciones de solvencia técnica o profesional que, en cualquier caso, deberá acreditar el licitador propuesto como adjudicatario, con independencia de la acreditación de los requisitos de solvencia, en su caso, mediante aportación de su inscripción en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Los licitadores deberán adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales:

1. Un Coordinador entre su personal, con una experiencia mínima acumulada de 2 años en los últimos 5 años en la prestación de servicios de jardinería.

2. La plantilla propuesta deberá ser deberá cumplir los siguientes requisitos:

- El personal adscrito deberá contar con la categoría profesional de jardinero.
- Toda la plantilla propuesta deberá acreditar que dispone de una experiencia mínima acumulada de 2 años en los últimos 5 años en servicios de jardinería.
- Toda la plantilla propuesta deberá acreditar estar en posesión del carné de usuario profesional de productos fitosanitarios, teniendo al menos uno de ellos nivel cualificado.

La experiencia exigida y la categoría profesional se acreditarán mediante aportación de Currículum Vitae, conforme al **modelo del Anexo 11 del presente Cuadro Resumen**. La formación requerida se acreditará mediante la aportación del carné correspondiente.

No obstante, VEIASA podrá solicitar en cualquier momento, con carácter previo a la adjudicación, que se acrediten los datos indicados en el Anexo 11, mediante certificados expedidos por el destinatario de los servicios en los que se especifiquen los siguientes particulares: el nombre de la empresa contratante, fecha de inicio y fin de los contratos, indicando el total de meses prestados, importe de los mismos, nombre del profesional para el que se emite el certificado, debiendo detallar los servicios prestados e indicar expresamente que se trata de servicios de jardinería. En cuanto a la categoría profesional, esta se acreditará con cualquier documento oficial en el que conste la misma (nómina, contrato, etc.).

En caso de que una empresa resulte adjudicataria de más de un lote, deberá indicar si la plantilla propuesta es la misma para todos los Lotes. En caso contrario, deberá especificar la plantilla propuesta para cada Lote.

6) Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP.

7) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP.

8) Anexo 6. Certificación de personas trabajadoras con discapacidad

9) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 del presente Cuadro Resumen, por importe de (5% del importe de adjudicación sin IVA) constituida conforme a los modelos que se facilitan como Anexos 7 y 8, así como aquellas otras garantías que se hayan establecido en el Cuadro Resumen.

10) Anexo 9. Declaración responsable de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.

11) En relación a la cuenta bancaria en la que se le vayan a realizar los pagos por transferencia, el licitador presentará certificado emitido por la entidad bancaria que el contratista dispone de una cuenta en la citada entidad y que es titular de la misma

Conforme a lo establecido en el Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los seis primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

16. SEGUROS Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN PRECONTRATO

Para cubrir los riesgos a su cargo, el adjudicatario, antes del inicio de la ejecución del contrato, deberá tener contratado y mantener durante toda la ejecución del mismo, a su costa, los siguientes contratos de seguros:

A) Seguro de Responsabilidad Civil General por daños a terceros que garantice la actividad objeto de este Contrato, con garantía para la explotación, patronal, productos y postrabajos y cruzada, ésta última únicamente para el caso en que exista subcontratación admitida expresamente en el Cuadro Resumen.

B) Para todos los automóviles, vehículos industriales y/o cualquier otra maquinaria propios y/o de terceros que intervengan en los trabajos.

En caso de no existir tales pólizas o de impago de algún recibo, VEIASA se reserva el derecho de efectuar dicho pago o suscribir tales Pólizas en nombre de la empresa adjudicataria y a cuenta del precio del Contrato.

DOCUMENTACIÓN PRECONTRATO

Antes de la firma del contrato, el adjudicatario será requerido para que aporte la siguiente documentación:

- Seguro de Responsabilidad Civil General por daños a terceros
- Seguro de todos los automóviles, vehículos industriales y/o cualquier otra maquinaria propios y/o de terceros que intervengan en los trabajos.

El adjudicatario deberá aportar, por cada seguro, certificados emitidos por las entidades aseguradoras, en los que se recojan las coberturas exigidas en los puntos anteriores, el periodo de vigencia de las pólizas y el encontrarse al corriente de pago de las primas.

- En caso de que el adjudicatario se haya presentado en Unión Temporal de Empresas, escritura pública de constitución de la Unión Temporal de Empresas, así como el CIF correspondiente.

17. IDENTIFICACION DE TAREAS CRÍTICAS EN LAS QUE NO CABE SUBCONTRATACIÓN (apartado 9 PCAP):

Se admite la subcontratación de las prestaciones objeto del presente contrato

18. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN (apartado 14 PCAP):

Se establece como condición especial de ejecución, considerándose obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP el cumplimiento, como mínimo, el convenio colectivo aplicable a la empresa adjudicataria en su relación con sus empleados en la ejecución del presente contrato, debiendo para ello aportarse durante la ejecución del contrato y con periodicidad semestral la declaración que se recoge como **Anexo 12** del presente Cuadro Resumen, suscrita tanto por el representante legal de la empresa como por el representante de los trabajadores o, en su defecto, por éstos mismos.

NOTA:

En el supuesto de que la ejecución del contrato implique la cesión de datos por parte de VEIASA al contratista será en todo caso condición especial de ejecución la obligación de éste de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos especificada en la Cláusula 2.1 del PCAP.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En todos los Centros de VEIASA que se relacionan en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

20. CONTRATO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y ACCESO REMOTO DE EMPLEADOS DE EMPRESA ADJUDICATARIA

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERE DE ALGÚN TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL ENCARGADO POR VEIASA AL CONTRATISTA	**Sí:**	**No: X**

ESPECIFICACIÓN DE LA FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE VAYA A SER ENCARGADO AL CONTRATISTA.

El tratamiento consistirá en:

Concreción de los tratamientos a realizar:

	Recogida			Registro
	Estructuración			Modificación
	Conservación			Extracción
	Consulta			Comunicación por transmisión
	Difusión			Interconexión
	Cotejo			Limitación
	Supresión			Destrucción
	Conservación			Comunicación

Otros .....

IMPORTANTE: En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta de VEIASA, además de la formalización del contrato principal, VEIASA y el contratista suscribirán el pertinente contrato de encargado del tratamiento de datos de carácter personal, debiendo aportar este último en dicho momento una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, quedando obligado a informar a VEIASA cualquier cambio que sobre la información facilitada en dicha declaración se pudiera producir durante la vida del contrato.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERE LA CONEXIÓN DE ACCCESO REMOTO DE EMPLEADOS DE EMPRESA ADJUDICATARIA	**Sí:**	**No: X**

IMPORTANTE: En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el acceso de forma remota a los sistemas de VEIASA, los proveedores, al conectarse, deberán hacerlo utilizando identificadores de usuarios personales y diferentes para cada usuario, generados por VEIASA. Para lo que deberá cumplimentarse el Anexo 13, por el adjudicatario, formando parte del contrato inicial suscrito, identificando nominalmente a las personas que necesitan conectarse, a afectos de poder generar una cuenta de acceso remoto personalizada que permita garantizar la trazabilidad de los accesos.

21. FORMA DE FACTURACIÓN

Para cada centro, la facturación se realizará por cada servicio de mantenimiento periódico o trabajos extraordinarios. Se adjuntará copia de los partes de visita a la factura correspondiente emitida.

En las facturas emitidas por el proveedor, deberá constar:

- El número del pedido remitido desde la unidad de compras de VEIASA, para el inicio de la prestación del servicio.

- Los servicios prestados, con indicación de la cantidad, el precio unitario y el importe total.
- El Impuesto sobre el Valor Añadido aplicado y su importe repercutido como partida independiente.

El pago se efectuará previa presentación de la factura, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato, conforme a lo recogido en el apartado Abono del PCAP.

Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: gestiondefacturas@veiasa.es, indicando en el apartado ASUNTO de dicho correo electrónico la palabra "FACTURA" seguida de la razón social de la empresa, por ejemplo: "FACTURA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A."

22. PAGO DIRECTO A SUBCONTRATISTAS (apartado 5.7 PCAP):

No procede	SI		NO	**X**

23. PENALIZACIONES

Por cada incumplimiento relacionado a continuación se impondrán las siguientes penalidades:

- El incumplimiento en la realización de la puesta a punto (apartado 5.5 del PPT) se penalizará con el 10% del importe de la factura correspondiente, por cada 5 días hábiles de retraso.
- El incumplimiento en la entrega del inventario de los terrenos tras la puesta a punto (apartado 5.5 del PPT) será penalizado con la retención del 100% de la factura correspondiente hasta tanto no se aporte el mismo.
- El incumplimiento en las frecuencias de servicio (Anexo II del PPT) se penalizará con el 10% del importe de la factura correspondiente, por cada 5 días hábiles de retraso.
- El incumplimiento en la entrega del informe periódico (apartado 5.7 del PPT) será penalizado con la retención del 100% de la factura correspondiente hasta tanto no se aporte con la misma.
- El incumplimiento en la entrega del parte de visita (apartado 5.2.1 del PPT) será penalizado con la retención del 100% de la factura correspondiente hasta tanto no se aporte con el mismo.
- El retraso en la entrega de la estimación de horas necesarias para la realización de trabajos extraordinarios (apartado 5.2.2 del PPT) se penalizará con el 2% del importe de la factura correspondiente, por cada día hábil de retraso.
- El retraso en la realización de los trabajos extraordinarios de carácter urgente urgentes (apartado 5.2.2 del PPT) se penalizará con el 10% del importe de la factura correspondiente, por cada 2 días hábiles de retraso.
- El retraso en la realización de los trabajos extraordinarios de carácter normal (apartado 5.2.2 del PPT) se penalizará con el 10% del importe de la factura correspondiente, por cada 5 días hábiles de retraso.
- El incumplimiento en la poda de árboles (apartado 5.4 del PPT) a lo largo del periodo establecido (una poda al año) sin causa justificada conllevará una penalización del 30% del importe de la última factura emitida.

Se impondrá además una penalidad diaria en la proporción de 50 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, en base al artículo 193 de la LCSP, por cada incumplimiento relacionado con los siguientes aspectos del contrato:

- Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato distinto a los mencionados anteriormente.
- Incumplimiento de los compromisos inherentes al contrato (adscripción de medios información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 LCSP).

- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Se impondrá una penalidad que deberá ser proporcional a la gravedad del incumplimiento, y la cuantía de cada una de ellas no podrá ser superior al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, que será inmediatamente ejecutivo, donde se dejará constancia del tipo de incumplimiento, su cuantía y su proporcionalidad, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista conforme a lo que se indica en el apartado 21 del presente CR y en el apartado 5.7 del PCAP.

Para hacer efectivas las penalizaciones se actuará conforme a lo establecido en el PCAP.

24. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas específicas de resolución del Contrato las siguientes:

• El incumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes, de acuerdo con los términos establecidos en este Pliego.
• Incumplimiento de la obligación de guardar sigilo, respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Contrato.
• Incurrir el adjudicatario, durante la vigencia del Contrato en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 LCSP.
• Las reiteradas deficiencias en la ejecución del Contrato.
• Cualquier omisión o quebrantamiento en normas de Seguridad Social o Accidentes de Trabajo.
• El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones laborales como empleador, en la que se engloban TODAS las obligaciones: Cotizaciones a la seguridad social, regularización de contratos, seguridad y salud laboral, pago de salarios, etc.
• Para el caso de los contratos de mantenimiento y en general todos los de servicios donde haya coordinación de actividades de *prl*, no tener actualizada durante algún momento de la vigencia del Contrato la totalidad de la documentación subida a la Plataforma de VEIASA para la gestión de la coordinación de actividades en *prl*. .
• El incumplimiento de algunos de los compromisos ofertados y/o exigidos en el presente Pliego, en el Cuadro Resumen o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto cualitativamente como cuantitativamente.
• El incumplimiento de algunas de las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden identificadas en el apartado 18 del CR. así como el incumplimiento de las obligaciones consideradas esenciales en la Cláusula 14 del PCAP en materia de protección de datos.

• Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
• La cesión total o parcial de los derechos y obligaciones dimanantes del Contrato sin autorización previa y escrita de VEIASA.

En dichos supuestos, según se hayan iniciado o no los trabajos, se procederá a la liquidación definitiva del Contrato, sin perjuicio de las posibles reclamaciones por los daños y perjuicios sufridos.

Así mismo, serán causas de resolución del Contrato por causas distintas al incumplimiento del mismo por parte del adjudicatario, las siguientes:

• La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad adjudicataria.
• El desistimiento unilateral de VEIASA, cuando por razones de urgencia, necesidades imprevisibles o previstas inevitables al momento de otorgarse el Contrato, requiriesen la ejecución del mismo en condiciones técnicas o de plazo distintas a las pactadas y el adjudicatario no pudiera ejecutarlas de acuerdo con las nuevas condiciones.
• El mutuo acuerdo de las partes.
• Razones de urgencia y/o imprevisibles.
• Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
• La aplicación de las medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan.

Para hacer efectiva la resolución del Contrato se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 10 del PCAP.

25. SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato podrá ser modificado en los siguientes aspectos:

- Aumento de la frecuencia del mantenimiento periódico en algún centro.
- Necesidad de aumentar los trabajos extraordinarios en centros ya existentes.
- Necesidad de trabajos extraordinarios por la apertura de nuevos centros. Se mantendrá el mismo precio unitario para el "Coste hora/jardinero". Para el precio de desplazamiento, deberá aplicar el mismo importe ofertado para el centro de trabajo que guarde mayor equidistancia, respecto a su sede/oficina, al nuevo centro.
- Las divergencias que pudieran existir entre los datos de los contratos de los trabajadores publicados en el Anexo IV del PPT y los datos reales.

La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

Estas modificaciones no podrán afectar en su totalidad, a más de un 20% del importe de adjudicación del contrato, entendiéndose éste como la suma del IMPORTE TOTAL MANTENIMIENTO PERIÓDICO + importe presupuestado para TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (6.000,00 Euros para cada Lote).

El procedimiento para la modificación del Contrato será el siguiente:

- VEIASA comunicará por escrito al Contratista la necesidad de modificar el Contrato indicando las razones y aspectos a modificar.
- Cuando se trate de la modificación por la apertura de un Nuevo Centro de trabajo o ampliación de un Centro de trabajo, el importe de dicho centro no podrá exceder de la media de los importes que se hayan ofertado para centros similares (que tengan el mismo número de líneas de inspección).
- Cuando se trate de la modificación por un aumento o disminución de la necesidad de las horas destinadas a la prestación de los servicios de refuerzo como consecuencia de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, el importe se calculará proporcionalmente conforme a las horas prestadas inicialmente.

VEIASA indicará en dicho comunicado al Contratista el plazo máximo en el que deberá entregar un documento en el que se recoja los aspectos que sean necesario de entre los siguientes, sin perjuicio de solicitar cualquier otro aspecto que por razones de la modificación resulten procedentes:

- Plazo en el que, en su caso, se compromete el Contratista a la realización de los nuevos servicios objeto de la modificación.
- Memoria explicativa

- Aprobado por VEIASA el documento anterior se presentará a la firma el documento (adenda) en el que se recojan los aspectos del Contrato que queden modificados.

ANEXO 1. INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTACION Y PRESENTACIÓN DEL DEUC (DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACION).

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE ELECTRÓNICO)

1°. Guardar en su equipo el documento XML titulado DEUC_VEIASA que aparece como documentación de esta licitación en el perfil de contratante.

2°. Entrar en la página web

https://visor.registrodelicitadores.gob.es/home

donde tendrá que seleccionar la opción:

- Generación del Documento Europeo (DEUC versión 1.02) a través del siguiente **enlace**

3°. Dentro de la pregunta "¿Quién es usted?" seleccionar la opción "Soy un operador económico"

4°. Dentro de la pregunta ¿Qué desea hacer? Seleccionar la opción "Importar un DEUC"

5°. Cargue el documento DEUC_VEIASA desde el archivo en el que lo haya guardado.

6°. Elija el país en el que tiene la sede social su empresa

7°. Pulse el botón "siguiente" y vaya rellenando todas las opciones que le pide el documento

8°. Cuando haya completado todos los apartados elija la opción "Visión general"

9°. Repase el documento y presione el botón "descargar como"

10°. Elija la opción FORMATO PDF

11°. Una vez descargado, imprima el documento en todas sus páginas, fírmelo con sello de la empresa y adjúntelo en el sobre ELECTRÓNICO N° 1 Documentación acreditativa de los requisitos previos.

ANEXO 2. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE.

SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 Documentación acreditativa de los requisitos previos

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

declaran, bajo su personal responsabilidad que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente a la adjudicación del Contrato de:

Título: Clave expediente:

constituyéndose en Unión Temporal de Empresas con la denominación _____ mediante escritura pública una vez se produzca la adjudicación definitiva del contrato.

Que la participación de cada una de las empresas que formarían la UTE sería la que se establece a continuación:

_

_

Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D. /D. ª _____ _____, con D.N.I. nº _____, mayor de edad, con domicilio en _____ _____, que ha de ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del Contrato.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

ANEXO 2-A RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO.

SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 Documentación acreditativa de los requisitos previos

Dª./D.

con residencia en

provincia de

calle n°

según Documento Nacional de Identidad n°

en nombre, propio o de la empresa que representa (1)

DECLARA

Que la empresa a la que representa: (indicar a ó b)

a) No pertenece a ningún grupo de empresas.

b) Pertenece al grupo de empresas denominado: ..... compuesto por las siguientes empresas (indicar todas las empresas del grupo)

En este último caso deberá indicar:

No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio

Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. (indicar nombre de las otras empresas)

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

NO PROCEDE

ANEXO 4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3. DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

E X P O N E

1. Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato de:

Título: Clave expediente: Lote/s al que licita:

se compromete, en la cualidad con que interviene, a la ejecución del Contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y a los precios unitarios cumplimentados en el documento formato EXCEL que se publica junto con el resto de documentos de la presente licitación, y con adscripción a la ejecución del Contrato de los medios personales y materiales necesarios en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el Contrato. Dicho importe incluye todos los gastos que se generen para la realización del servicio, no pudiendo repercutir el contratista a VEIASA importe alguno por éstos conceptos.

Los valores que aparecen en las casillas del documento Excel como "IMPORTE TOTAL" (mantenimiento periódico), "IMPORTE OFERTADO" (coste hora/jardinero) e "IMPORTE MEDIO" (desplazamiento), para cada Lote, serán los que se tomen en consideración a la hora de comparar las ofertas económicas de los licitadores, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 del presente Cuadro Resumen, procediéndose a adjudicar la licitación por los precios unitarios ofertados.

Los trabajos extraordinarios quedan subordinados a las necesidades de VEIASA, con límite del presupuesto base de licitación para Lote (6.000 euros), sin compromiso por parte de VEIASA de consumirlo totalmente.

2. Que está facultado para suscribir la presente oferta en virtud de_____ _____

3. Que El IVA que se repercutirá sobre la base imponible en cada factura derivada de este Contrato será el _____%.

En _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____

ANEXO 4-A DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA

SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3. DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____domiciliada en _____ y C.I.F. _____,

en cumplimiento con lo establecido en el apartado 8 del Cuadro Resumen de la licitación relativa al procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente: Lote:

Declara bajo su personal responsabilidad, la veracidad de los datos contenidos en el presente documento y que a continuación se detallan:

REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE RESPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DE CARÁCTER NORMAL

CONCEPTO	LÍMITE ESTABLECIDO	TIEMPO DE RESPUESTA OFERTADO EN DÍAS HÁBILES
TIEMPO DE RESPUESTA	MÁXIMO 10 DÍAS HÁBILES MÍNIMO 1 DÍA HÁBIL	

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 del presente Cuadro Resumen, se procederá a valorar la MAYOR REDUCCIÓN respecto del máximo indicado, que deberán señalar los licitadores en la casilla correspondiente. A modo de ejemplo:

- **Si el licitador oferta un tiempo de respuesta de 4 días hábiles, el tiempo tomado como referencia para otorgar la puntuación para este criterio será el de 6, que es la reducción ofertada respecto del valor máximo permitido (10 días hábiles).**

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 5. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

SOBRE ELECTRÓNICO 2 ó 3 (SI PROCEDE, AL INCLUIR DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL)

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre nº (1) se consideran de carácter confidencial:

1.

2.

3.

4.....

(Lugar, fecha y firma)

Justificación de la declaración de confidencialidad:

1.

2.

3.

4.....

(1) Indicar número de sobre.

Deberá presentarse, en su caso, una declaración por cada sobre, no pudiendo la misma alcanzar a toda la documentación. En ningún caso podrá referirse a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

ANEXO 6.CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD.

(SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA)

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

CERTIFICA : *(indicar a, b ó c)*

Que la empresa que representa:

☐ a) Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ....., el número particular personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ..... (1); por tanto (señalar lo que proceda):

☐ Cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad.

☐ Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

☐ b) Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ..... el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de .....(3)

☐ c) No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

(Lugar, fecha y firma)

(1) En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la selección de las ofertas.
(2) En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la selección de las ofertas.

ANEXO 7. MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA DEFINITIVA.

(SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA)

La entidad *(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)*, con NIF _____, y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en *(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad)* y en su nombre, *(nombre y apellidos de los apoderados)*, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

A V A L A

A: *(nombre y apellidos o razón social del avalado)*, NIF *(del avalado)*, en virtud de lo dispuesto por los artículos 107 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones siguientes: de todas las derivadas de la ejecución del Contrato de _____con referencia número _____, ante la entidad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., por importe de EUROS: *(en letra y en cifra)*

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., con sujeción a los términos previstos en la legislación de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que transcurran dos meses a contar desde la finalización del plazo de garantía, quedando desde tal momento autorizada su cancelación salvo que el contratista solicite su cancelación antes de los dos meses mencionados, en cuyo caso se requerirá la autorización de la cancelación de la garantía por parte del órgano de contratación de VEIASA.

En _____, a __ de _____ de_____

___(razón social de la entidad avalista)_____

Fdo.: *(nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)*

BASTANTEO DE PODERES POR		
PROVINCIA:	Fecha:	Número o Código

ANEXO 8. MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

(SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA)

Certificado nº _____
La entidad _____ (en adelante el asegurador) N.I.F. _____, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida _____y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados): _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de _____.

ASEGURA

A (nombre y apellidos o razón social del asegurado) _____ y N.I.F._____ en concepto de tomador del seguro, frente a la Empresa VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), en adelante el asegurado, hasta el importe de (en letras y cifras) _____euros (_____) , en los términos y condiciones establecidos en la legislación aplicable en materia de contratación pública, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares por la que se rige el contrato _____, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste se entenderá extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni esté liberado de sus obligaciones, en caso de que el asegurador tuviera que hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle al tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de VEIASA, de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en legislación aplicable en materia de contratación pública y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que transcurran dos meses a contar desde la finalización del plazo de garantía, quedando desde tal momento autorizada su cancelación, salvo que el contratista solicite su cancelación antes de los dos meses mencionados, en cuyo caso se requerirá la autorización de la cancelación de la garantía por parte del órgano de contratación de VEIASA.

(Lugar y fecha).
(Razón social de la entidad).

(Firma de los Apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR		
PROVINCIA:	Fecha:	Número o Código

ANEXO 9. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.

(SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA)

Persona física

Dª./D.
con residencia en
provincia de
calle n°
según Documento Nacional de Identidad n°

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que no está incursa en alguno de los supuestos del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, ni en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley,.

Lugar, fecha y firma

Persona jurídica

Dª./D.

con residencia en

provincia de

calle n°

según Documento Nacional de Identidad n.°

en nombre y representación de _____ con NIF _____ y en calidad de _____
.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la empresa licitadora se haya incursa en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, ni en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley.

Lugar, fecha y firma

ANEXO 10. MODELO DE DECLARACIÓN DE UBICACIÓN DE SERVIDORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

NO APLICA

ANEXO 11. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO.

SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de (1) _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente: Lote:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Conforme a lo establecido en el apartado 6 del Cuadro Resumen, respecto a los requisitos de concreción de solvencia técnica o profesional:

COORDINADOR	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia en la prestación de servicios de jardinería		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

TRABAJADOR 1	
Nombre y Apellidos	DNI

Categoría profesional:		
Experiencia en la prestación de servicios de jardinería		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

TRABAJADOR 2	
Nombre y Apellidos	DNI

Categoría profesional:		
Experiencia en la prestación de servicios de jardinería		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

TRABAJADOR "N"	
Nombre y Apellidos	DNI

Categoría profesional:		
Experiencia en la prestación de servicios de jardinería		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 12. DECLARACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

(SE APORTARÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON CARÁCTER SEMESTRAL)

Por un lado, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____,

Y por otro, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en su propio nombre / en nombre y representación del trabajador/ _____, con DNI _____ en cumplimiento con lo establecido en el apartado 18 del Cuadro Resumen de la licitación relativa al procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente: Lote:

Declara:

Que durante la vigencia del presente contrato al trabajador o trabajadores anteriormente identificados, y que en prueba de veracidad también firman el presente documento, se les aplica y respeta de forma real y efectiva, como mínimo, todas y cada una de las condiciones y derechos reconocidos en el convenio colectivo que resulta de aplicación a la relación laboral que les vincula a la empresa.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 13. SOLICITUD DE ACCESO DE FORMA REMOTA A LOS SISTEMAS DE VEIASA

NO APLICA